



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Agua

INFORME

“FASE DE CONSULTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROYECTO: PLAN PARCIAL Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL SECTOR ZDT-M1 (MOLINA DE SEGURA)”. EXP. EAE20190009.

1. ANTECEDENTES.

Dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del proyecto “Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector ZDT-M1 (Molina de Segura)”, y al objeto de elaborar el Documento de Alcance para el Estudio Ambiental Estratégico, la Dirección General de Medio Ambiente debe consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el borrador del plan junto con su documento inicial estratégico, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

De conformidad con dicho trámite de consulta, se remite a esta Dirección General del Agua comunicación desde la Dirección General de Medio Ambiente solicitando la emisión de informe, que ha de incluir las consideraciones que se estimen oportunas en los aspectos de las competencias propias.

2. CONCLUSIONES.

Dentro del ámbito de las competencias de esta Dirección General del Agua, no existe ninguna consideración que sea relevante respecto del trámite de consultas para la elaboración del Documento de Alcance para el Estudio Ambiental Estratégico, incluido en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del proyecto “Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector ZDT-M1 (Molina de Segura).

En cualquier caso, en la ejecución de dicho planeamiento, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado del Ayuntamiento de Molina de Segura, así como en el Decreto nº 16/1999, de 22 de Abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todo lo anterior es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente al margen en la fecha indicada)

EL TÉCNICO RESPONSABLE

Antonio Porras Hernández
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos